



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva que correspondió por reparto

Manizales, octubre 26 de 2020,

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

**Radicación No. 170014003009-2020-00458-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, (Caldas), veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Con fundamento en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, **SE INADMITE** la presente demanda ejecutiva, promovida por el señor **Iván García Ramírez** en contra de los señores **Alejandro Ocampo y Betty Alexandra Salazar** para que en el término de CINCO (5) días siguientes a la notificación de este auto por estado electrónico, corrija los siguientes defectos:

1. Deberá aclarar el hecho primero de la demanda puesto que anuncia como fecha de creación del título el día 12 de diciembre de 2010 lo que discrepa con la literalidad del título valor (letra de cambio) presentado para su cobro.
2. Deberán indicarse los correos electrónicos de los demandados en el evento de conocerse los mismos.

Finalmente, se autoriza al señor Iván García Ramírez identificado con la C.C. 4.323.558, para actuar en nombre propio, a razón de la cuantía de la demanda impetrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA



J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 126 de octubre 27 de 2020.

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7765d7529ac4649b01653b9ced847edcc0c470453da701953c0a0309a4ea43b**

Documento generado en 26/10/2020 02:02:30 p.m.